

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Horacio SANDOVAL, del Rotary Club Ushuaia Fin del Mundo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa de la visita del Dr. Ricardo NEGRONI y su señora esposa a nuestra ciudad, quién ofrecerá diferentes charlas a médicos tanto de Ushuaia, como Río Grande sobre enfermedades micóticas, teniendo en cuenta que es un reconocido profesional de la medicina.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor SANDOVAL, por lo que corresponde abonar la factura "B" 0001-00003521 correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henninger; por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100(\$ 561,20) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de la señora Nidia RODRÍGUEZ, esposa del Dr. Ricardo NEGRONI.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado de la esposa del Dr. Ricardo NEGRONI, a nuestra ciudad, quién ofrecerá diferentes charlas a médicos tanto de Ushuaia, como Río Grande sobre enfermedades micóticas, teniendo en cuenta que es un reconocido profesional de la medicina.

ARTÍCULO 3º.-AUTORIZAR el pago de la factura "B" 0001-00003521 correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henninger; por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100(\$ 561,20) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de la señora Nidia RODRÍGUEZ, esposa del Dr. Ricardo NEGRONI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

349 / 03

